



SELO QUARTO. VEINTEMA
MAYE 18. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Diziones y obligacion congruente es la gracia de Ramus alla Inme
diata a Val de Mallubia frontier el buento de los Carmelitas descalza =
Acordo que odo s; ^{de} Dn Diego enterrado de las Franquicias, de la
gracia, y se ante las Diligencias que tubiere. Comu; Judicial; o extra
judicialmente, para que franze. de todas Cumplas su obligacion, con
amplia formion =

de la
cañal =

La ^{cañal} m. Envista de m; de D. Thercia de Reyes pidiendo la Cañal
de Rio confrontacion de su hacienda fago de Hemicornia y el cor
rico della = Acorda se traigan los averdos que tubiere en valor
de esta gracia y a resolver =

Rambia del
albuñon =

El m. de Pedro mendocaya con su m. ^{res} en el Campo; En que dizen
que ha mudado la Daba de la familia de Blouvillo que con gre
hondexare de la Rambla de Albuñon y linda con su; ^{con} de Santa xena;
sealabrado toda ella y diversos vez; de que de un que mucho for su zio;
pidiendo que se esta ciudad se aplique el Medio Comu; = y ha
mendado oido. Acordo se haga recuerdo al Sr. Dn; Camillo de S.
el comitido que tiene au fundado y concurre con formion de la
al de un de; amo y o riam; decha Rambla y demas providencias que
comprehendi; a fin de que la ex =

Dn. Josep =

La Ciudad Envista de que Dn. Josep. azutero y de clerati; fagan
cuarenta Dn; y treinta y quatro libras de cazetero; que el orden de los
Can; Comu; de Graa de Rego y elmo de ag; de la proximo y los soldados
Acordo que chos Can; hagan satisfazer esta peticion del Repartim;
y el qual =

de Dn. de
de Santom =

La Ciudad nombra G. Shen; de Diputado de Graa de Santo
mera y alca a Alonso Ivanos; a quien se le haga notorio

de los de menor
Cargo =

para que lo azere y su obligacion =
Dize cuenta queda ^{me} de m; de Graa; de Sanergastado Dozientos
setenta y un Dn; m; en los Repara del meion largo, o canonados y el
alojatin; de los soldados de laalleria; de sorden de los Can; Comi
tario de Graa; en que se le vean ciento y un Dn; y m; y haue
perzenido lo demas del Repartim; del qual = La m; haue
dola oido. Acordo que chos Can; Comu; de Graa reconozcan sta g.
y no frezientos de se; y aro hagan satisfazer sta alca de los
efectos del Repartim; =

Ninos =

Agencia de Dn; Mig; Maria Victor de los ninos de la Doctrina
pidiendo se le mande dar el cargo que le due y el sustento de ellos
Victor y ama = La Ciudad haue oido. Acordo de con formion